

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 20, fracción I, del Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el numeral 30, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, siendo las 11:40 horas del día 12 de marzo de 2026, se reunieron las personas firmantes de la presente acta en la sala del 5° piso en las instalaciones de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a efecto de realizar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de esta Dependencia.

Desarrollo de la Sesión

I. Registro de asistencia y declaración de quorum.

Para el desahogo de este punto, el Secretario Ejecutivo, José Raymundo Márquez, procedió a nombrar a las personas convocadas a la Sesión del Comité, cada una contestó en voz alta "presente", a continuación, se señala la relación obtenida:

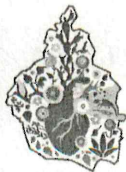
1. Zoar Saraí Jiménez Rodríguez, Directora de Control Institucional, Presidenta, presente;
2. José Raymundo Márquez Toledano, Coordinador de Administración de Capital Humano, Secretario Ejecutivo, presente;
3. Paloma García Segura, Directora de Asuntos Jurídicos, Secretaria Técnica, presente;
4. Jesús Galindo Calderón, Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, integrante titular, presente;
5. Alicia Martínez Gómez, Directora de Vinculación Cultural, Integrante titular, presente;
6. José Gabriel Acosta Flores, Coordinador de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, presente;
7. Liliana García Román, Subdirectora de Autorizaciones y Avisos Fílmicos de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Integrante titular, presente;
8. María Guadalupe Flamenco Ramírez, Jefa de Unidad Departamental de Montaje y Apoyo Técnico, Integrante titular, presente;



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

9. Acompañamiento como personas asesoras, la Lcda. Diana Navarrete Arellano, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, así como la Lcda. Jessica Trujillo Ruíz, Jefa de Unidad Departamental de Investigación del Órgano referido.

En consecuencia, al encontrarse presentes la mayoría de las personas convocadas, el Secretario Ejecutivo declaró que existía el quórum legal para llevar a cabo la sesión por lo que los acuerdos tomados serían válidos.

III EXTRA-ACUERDO 1: Se aprueba la lista de asistencia y la existencia de quorum legal, por lo tanto se declaró abierta la Tercera Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

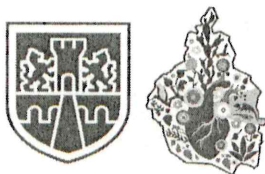
II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Admisión de la denuncia con número 06/2026.
4. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Admisión de la denuncia con número 07/2026.
5. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de No Admisión de la denuncia con número 09/2026.
6. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Admisión de la denuncia con número 10/2026.
7. Revisión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria abierta a todo el personal para participar como Persona Consejera, en términos de los Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, 2026.
8. Aprobación de la persona consejera en términos de los Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, 2026.

La Presidencia preguntó a las personas integrantes si existía alguna observación respecto del orden del día. No habiendo intervenciones por parte de las y los presentes, la propia Presidencia formuló una observación consistente en adicionar los siguientes puntos:

- Presentación de los proyectos de determinación de las denuncias identificadas con los números consecutivos 10, 15 y 16, todas correspondientes al ejercicio 2025.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

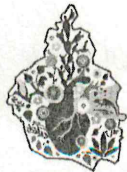
- Análisis de la solicitud de prórroga presentada por la Secretaría de la Contraloría General, respecto de las denuncias identificadas con los números 4, 7, 9, 10, 11 y 12, todas correspondientes al ejercicio 2025.

Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a votación el orden del día con las modificaciones propuestas, siendo aprobado por unanimidad de las personas integrantes presentes, quedando de la siguiente manera:

1. Registro se asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Admisión de la denuncia con número 06/2026.
4. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Admisión de la denuncia con número 07/2026.
5. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de No Admisión de la denuncia con número 09/2026.
6. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Admisión de la denuncia con número 10/2026.
7. Revisión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria abierta a todo el personal para participar como Persona Consejera, en términos de los Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, 2026.
8. Presentación de los proyectos de determinación de las denuncias identificadas con los números consecutivos 10, 15 y 16, todas correspondientes al ejercicio 2025.
9. Análisis de la solicitud de prórroga presentada por la Secretaría de la Contraloría General, respecto de las denuncias identificadas con los números 4, 7, 9, 10, 11 y 12, todas correspondientes al ejercicio 2025.
10. Aprobación de la persona consejera en términos de los Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, 2026.

III EXT- ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026 DEL COMITÉ DE ETICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

III. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Admisión de la denuncia con número 06/2026.

La presidencia procedió con el siguiente punto del orden día, y toda vez que la documentación correspondiente fue remitida previamente a las personas integrantes les solicitó dispensar su lectura y les preguntó si existía alguna observación respecto del documento mencionado, realizándose las siguientes observaciones.

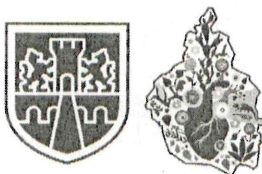
El C. Jesús Galindo Calderón, Integrante Titular, manifestó que, desde su perspectiva, no considera pertinente la admisión del asunto, toda vez que, si bien cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, los hechos narrados podrían corresponder más a un tema de carácter laboral. Señaló que admitirlo podría sentar un precedente para la presentación de casos similares en el futuro. Asimismo, indicó que comprende la inconformidad de la denunciante, derivada de una promesa laboral incumplida, lo cual incluso podría tener implicaciones en una posible demanda laboral en contra de la Secretaría. Finalmente, solicitó que se asentara en el acta que, a su consideración, los hechos se relacionan más con el ámbito laboral que con los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

Por su parte, la C. Liliana García Román, Integrante Titular, expresó que, en concordancia con lo manifestado por el C. Jesús Galindo Calderón, la admisión de denuncias cuyo origen corresponda al ámbito laboral resultaría contraproducente para el Comité, toda vez que podría propiciar la recepción de asuntos que no guardan relación con los Lineamientos correspondientes.

En uso de la voz, la representante del Órgano Interno de Control, Lcda. Jessica Trujillo Ruiz, señaló que, al haberse presentado el escrito de denuncia ante el Comité de Ética, independientemente de la competencia, se le debe brindar atención, sin perjuicio de que la persona denunciante pueda ejercer posteriormente otras acciones, quedando a salvo sus derechos para hacerlos valer por la vía que estime pertinente.

Por su parte, la Presidenta señaló que el artículo 6 del Código de Ética, en su fracción II, interpretar las disposiciones jurídicas y administrativas para buscar provecho o beneficio personal o familiar o en su caso, este podría ser perjudicar o aceptar el ejercicio de la buena administración de la Ciudad de México, a terceros o al interés público, que en este caso es a terceros. Así como omitir fundamentar o motivar documentos o actuaciones que realizan en su calidad de personas, servidoras públicas, en términos de hacer una omisión en términos de la responsabilidad que pudiera tener una persona al frente de un equipo en términos de esta situación que se está presentando en específico.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Por lo que en varios escenarios, esto se podría catalogar como un acoso laboral en el sentido de que el acoso laboral, de acuerdo al Código de Ética consiste en una serie de eventos que tienen como el objetivo intimidar, excluir, opacar o consumir emocionalmente, intelectualmente a la víctima, causando un daño en físico, psicológico, económico en este caso es económico, o laboral profesional, también es laboral profesional y se puede presentar de manera vertical, horizontal ascendente, vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo fuera de este, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral y el caso en específico habla de una relación laboral muy clara.

En ese sentido, señaló que el Código de Ética contempla diversas implicaciones relacionadas con la materia laboral, por lo que corresponde al Comité de Ética y a la Secretaría de Cultura realizar un análisis previo de la situación planteada. En consecuencia, la Presidenta advirtió la posible existencia de una conducta irregular.

En uso de la voz, el C. José Gabriel Acosta Flores, Integrante Suplente, manifestó que, de la lectura de los hechos, se desprende que estos trascienden el ámbito estrictamente laboral, al advertirse la posible existencia de violencia. Indicó que, si bien existe un elemento laboral relacionado con la promesa de un pago no cumplido. Añadió que permitir este tipo de prácticas implicaría tolerar conductas no éticas, y que, en su calidad de Comité de Ética, corresponde pronunciarse sobre este tipo de situaciones, particularmente cuando se engaña a las personas respecto a una remuneración que no se materializa.

En atención a lo anterior, la Presidenta realizó una precisión señalando que el Comité es un órgano con sustento normativo y con implicaciones legales tanto para sus integrantes como para la Secretaría, por lo que todas sus actuaciones deben encontrarse debidamente respaldadas. En este sentido, coincidió parcialmente con lo expuesto por el C. Jesús Galindo Calderón, en cuanto a la necesidad de contar con el mayor sustento jurídico en los procedimientos.

Asimismo, señaló que, si bien el Comité no tiene facultades sancionadoras, sí puede emitir determinaciones, las cuales pueden impactar en el registro de las personas denunciadas ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. De igual forma, indicó que dichas determinaciones pueden dar lugar a que tanto la parte denunciante como la denunciada acudan a otras instancias, ya sean administrativas o judiciales, por lo que resulta indispensable garantizar la máxima protección jurídica en cada etapa del procedimiento.

Finalmente, la Presidenta señaló que, aun tratándose de esquemas de subcontratación, las personas o empresas que mantienen una relación contractual con la Secretaría pueden ser sujetas al ámbito de actuación del Comité, conforme a lo previsto en la Constitución.

Al no haber más comentarios, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico recabar la votación para la admisión de la denuncia, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

III EXT- ACUERDO 3: SE APRUEBA LA ADMISIÓN DE LA DENUNCIA 06/2026.

IV. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Admisión de la denuncia con número 07/2026.

Se continuó con el siguiente punto del orden del día, relativo al proyecto de admisión de la denuncia identificada con el número 07/2026. La Presidenta informó que la documentación correspondiente fue remitida con anterioridad, por lo que solicitó se dispensara su lectura y preguntó a las personas integrantes si existía alguna observación respecto del proyecto.

No habiéndose formulado observaciones, solicitó al Secretario Ejecutivo someter a votación el proyecto correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

III EXT- ACUERDO 4: SE APRUEBA LA ADMISIÓN DE LA DENUNCIA 06/2026.

V. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de No Admisión de la denuncia con número 09/2026.

Se continuó con el siguiente punto del orden del día, relativo al proyecto de no admisión de la denuncia identificada con el número 09/2026. En virtud de que la documentación fue remitida previamente a las personas integrantes, la Presidenta solicitó se dispensara su lectura y consultó si existía alguna observación al documento.

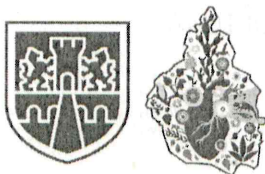
La Presidenta formuló una observación en relación con el orden del día, señalando que se hacía referencia a un proyecto de admisión, cuando lo correcto era proyecto de no admisión, por lo que solicitó se realizara la corrección correspondiente.

En uso de la voz, la C. Liliana García Román, Integrante Titular, manifestó que no tenía observaciones al proyecto; sin embargo, realizó un comentario en el sentido de que, al tratarse de la Escuela de Iniciación a la Música y Danza, se ha advertido el ingreso reiterado de denuncias provenientes de dicha área, por lo que consideró pertinente hacer énfasis a las personas titulares o directivas en la necesidad de fortalecer el liderazgo y la atención oportuna de los asuntos, a fin de que aquellos casos susceptibles de solución interna no escalen hasta el Comité de Ética.

Por su parte, la Presidenta señaló que se deberá notificar a la persona denunciante que, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, su denuncia no fue admitida en razón de no haber desahogado la prevención formulada.

El C. Jesús Galindo Calderón, Integrante Titular, expresó que, conforme a los Lineamientos referidos, no es posible admitir la denuncia; no obstante, indicó que el asunto guarda relación





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

ELIMINADO: renglones que contienen información CLASIFICADA en su modalidad de CONFIDENCIAL. Precepto legal: Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículo 2, 3, 6 fracciones XII, XIV, XVI, XXII, XXIII y XLIII, 24 fracción VIII, 169, Artículo 173 y 186, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Capítulo VI y IX.

con una denuncia subsecuente, en la cual se advierte que el C. [REDACTED] ha dejado de atender diversas situaciones. En ese sentido, propuso que, con base en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, se considere recomendar que dicha persona tome cursos de liderazgo y gestión de conflictos, a efecto de fortalecer su capacidad para resolver los asuntos en su ámbito de competencia.

En uso de la voz, la C. Paloma planteó que, en caso de tratarse de una persona denunciada de manera reiterada, se valore la posibilidad de dar vista al Órgano Interno de Control.

Al respecto, la Lcda. Jessica Trujillo Ruiz, representante del Órgano Interno de Control, sugirió que se instruya en primer momento, a través de la superior jerárquica, C. Consuelo Vázquez García, mediante oficio, a la persona señalada para que atienda los casos y la problemática correspondiente; y que, en caso de persistir la omisión, se dé vista al Órgano Interno de Control, al configurarse un posible incumplimiento a una instrucción formal.

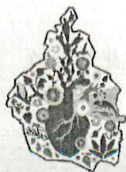
En su intervención, la Presidenta precisó que, en la denuncia subsecuente, la persona referida forma parte de la misma, por lo que no es posible remitirle directamente el asunto. Asimismo, señaló que la denuncia identificada con el número 10/2026 sí cumple con los requisitos para su trámite, por lo que podría valorarse su análisis independiente; sin embargo, no es procedente la acumulación, aun cuando la presente denuncia aporta elementos relevantes para el estudio de aquella.

Por su parte, la Lcda. Jessica Trujillo Ruiz reiteró que, al desecharse la primera denuncia por no haberse desahogado la prevención, no resulta procedente su acumulación; no obstante, en la notificación correspondiente se puede informar a la persona denunciante que tiene la posibilidad de presentar nuevamente su denuncia, subsanando los requisitos omitidos.

Acto seguido, se hizo constar que, siendo las 12:17 horas, se incorporó a la sesión la C. Yadira Leticia Echeverría Canseco.

Finalmente, la Presidenta indicó que, en la notificación de la no admisión, se deberá precisar el motivo por el cual no fue admitida la denuncia reiterándole a la persona denunciante la posibilidad de presentarla nuevamente cumpliendo con todos los requisitos, a fin de que pueda ser tramitada. En consecuencia, solicitó al Secretario Ejecutivo someter a votación el proyecto de no admisión de la denuncia número 09/2026, mismo que fue aprobado por unanimidad de las personas presentes.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

III EXT- ACUERDO 5: SE APRUEBA LA NO ADMISIÓN DE LA DENUNCIA 09/2026.

VI. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Admisión de la denuncia con número 10/2026.

Se continuó con el siguiente punto del orden del día, relativo al proyecto de admisión de la denuncia identificada con el número 10/2026. La Presidenta informó que la documentación correspondiente fue remitida con anterioridad, por lo que solicitó se dispensara su lectura y preguntó a las personas integrantes si existía alguna observación respecto del proyecto.

No habiéndose formulado observaciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto correspondiente. Siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

III EXT- ACUERDO 6: SE APRUEBA LA ADMISIÓN DE LA DENUNCIA 10/2026.

VII. Revisión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria abierta a todo el personal para participar como Persona Consejera, en términos de los Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, 2026.

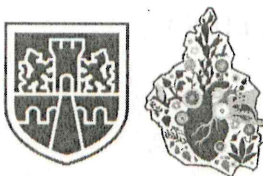
Continuando con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta sometió a consideración del pleno la incorporación de un asunto adicional al orden del día de la presente sesión, relativo a la aprobación de la convocatoria para la designación de la persona consejera de la Comisión de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Al respecto, señaló que dicha convocatoria cerró el día 9 de marzo del presente año, estableciéndose en la misma que la designación sería sometida a una sesión extraordinaria de este órgano colegiado, así como que el resultado sería notificado a la persona seleccionada el día 13 de marzo de 2026.

En ese sentido, consultó a las personas integrantes si existía alguna observación respecto del documento generado, precisando que los plazos correspondientes se encuentran señalados en la última hoja de la convocatoria, así como en la cláusula séptima, en la que se establece que el proceso de selección sería sometido a consideración y resuelto en sesión extraordinaria del Comité de Ética.

Asimismo, informó se les proporcionó la información relativa a los perfiles de las personas participantes, a efecto de que, al momento de abordar el punto correspondiente, se cuente con los elementos necesarios para emitir la determinación respectiva.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No habiendo comentarios, la Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo sometiera a votación la incorporación de dicho punto al orden del día, relativo a la convocatoria para la designación de la persona consejera de la Comisión de Hostigamiento y Acoso Sexual de la Secretaría de Cultura, solicitando a las personas integrantes manifestar el sentido de su voto, aprobándose por unanimidad.

III EXT- ACUERDO 7: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODO EL PERSONAL PARA PARTICIPAR COMO PERSONA CONSEJERA, EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2026.

VIII. Lectura para análisis y, en su caso, aprobación del Presentación determinaciones 10,15 y 16 de 2025.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de los proyectos de determinación de las denuncias identificadas con los números 10, 15 y 16, todas de 2025, la Presidenta solicitó atentamente a las Comisiones Temporales encargadas del análisis de dichos expedientes, proceder a la exposición de los proyectos de determinación correspondientes.

En relación con la denuncia número 10 de 2025, se concedió el uso de la voz a la Comisión Temporal integrada por la C. Alicia Martínez Gómez y la C. María Guadalupe Flamenco Ramírez.

En uso de la voz, la C. Alicia Martínez Gómez señaló que, con el propósito de fortalecer las medidas preventivas dentro de los espacios donde se desarrollan actividades culturales formativas, así como de evitar situaciones similares en el futuro, el Comité emite las siguientes recomendaciones: reforzar la difusión de medidas de prevención y autocuidado, informando al personal, personas beneficiarias, usuarias y visitantes sobre la importancia de resguardar adecuadamente sus efectos personales durante el desarrollo de actividades dentro de las instalaciones; promover el uso de espacios seguros o designados para el resguardo temporal de pertenencias personales, evitando colocarlas en áreas que presenten condiciones estructurales que puedan comprometer su seguridad; y, en caso de identificarse fallas estructurales o condiciones físicas que representen riesgos, informar a las áreas administrativas competentes para su revisión y, en su caso, implementación de medidas correctivas que contribuyan a la seguridad de las personas usuarias de los espacios institucionales.

Concluida la exposición, la Presidenta consultó a las personas integrantes si existía algún comentario respecto de la determinación presentada. No habiendo intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación la aprobación de la determinación correspondiente a la denuncia 10 de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acto seguido, la Presidenta solicitó a la Comisión Temporal encargada de la denuncia número 15 de 2025 exponer lo conducente, otorgando el uso de la voz a la C. Liliana García Román y al C. Jesús Galindo Calderón.

En uso de la voz, la C. Liliana García Román manifestó que la recomendación emitida por dicha Comisión Temporal encontró sustento en el numeral 25, fracción XI de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, el cual establece la facultad de proponer acciones de fomento a la ética pública dirigidas a unidades administrativas en lo específico o al ente público en lo general. Señaló que, si bien del análisis del expediente no se acreditaron vulneraciones al Código de Ética, se identificaron situaciones de conflicto interpersonal dentro del espacio en el que se desarrollan las actividades, lo que justifica la emisión de recomendaciones preventivas orientadas a fortalecer la convivencia institucional y evitar la repetición de situaciones similares.

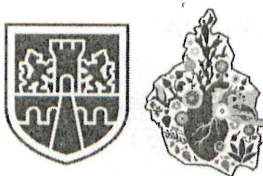
Asimismo, indicó que la emisión de recomendaciones constituye una facultad preventiva y orientadora del Comité, cuyo propósito es promover una cultura institucional basada en los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, eficacia, respeto y trato digno. En ese sentido, propuso: 1) remitir copia de la determinación a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, a efecto de que se integre como antecedente institucional; 2) recomendar a la Subdirección de FAROS continuar implementando acciones de capacitación y sensibilización, tales como talleres de comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos y cultura de la paz, con el objeto de fortalecer la colaboración entre las personas servidoras públicas y la comunidad; y 3) exhortar a las personas adscritas al FARO Azcapotzalco a conducirse con apego a los principios y valores del servicio público, privilegiando el respeto mutuo, el diálogo institucional y la cooperación como mecanismos para la prevención y solución de conflictos.

Concluida su intervención, la Presidenta consultó si existían observaciones. No habiendo comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a votación la aprobación de la determinación correspondiente a la denuncia 15 de 2025, misma que fue aprobada por unanimidad de las personas presentes.

Posteriormente, la Presidenta solicitó a la Comisión Temporal encargada de la denuncia número 16 de 2025 exponer lo conducente, concediendo el uso de la voz a la C. María Guadalupe Flamenco Ramírez.

En su intervención, la C. María Guadalupe Flamenco Ramírez señaló que, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 25, fracción XII de los Lineamientos, el cual establece que los Comités de Ética podrán proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública, la Comisión Temporal emite las siguientes recomendaciones: 1) recomendar a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en coordinación con la Coordinación de Administración de Capital Humano, revisar y fortalecer los mecanismos administrativos para la gestión,





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

seguimiento y comunicación de solicitudes de periodos vacacionales, a fin de garantizar claridad, oportunidad y certeza en los trámites correspondientes; 2) recomendar a las personas servidoras públicas de las áreas involucradas conducirse en todo momento con apego a los principios de legalidad, respeto, imparcialidad, integridad y trato digno previstos en el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, privilegiando el diálogo institucional y la comunicación efectiva como mecanismos para la prevención de conflictos laborales; y 3) sugerir a la unidad administrativa correspondiente promover acciones de sensibilización o capacitación en materia de ética pública, clima laboral y prevención de conflictos, con el propósito de fortalecer un ambiente de trabajo basado en el respeto, la colaboración y la observancia de los principios del servicio público.

La Presidenta formuló una observación respecto de la recomendación tercera, señalando que el área en cuestión ya cuenta con una recomendación previa en materia de capacitación, misma que fue atendida con la remisión de constancias de cumplimiento. Por lo anterior, propuso ajustar la redacción a efecto de emitir un exhorto a la unidad administrativa, a través de la Subdirección de FAROS, para que se conduzca con apego a lo establecido en el Código de Ética y en la normatividad aplicable a las personas servidoras públicas.

No habiendo más comentarios, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico someter a votación la propuesta de modificación planteada, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, solicitó retomar la votación para la aprobación de la determinación correspondiente a la denuncia número 16 de 2025, la cual fue igualmente aprobada por unanimidad.

III EXT- ACUERDO 8: SE APRUEBAN LAS DETERMINACIONES DE LAS DENUNCIAS 10, 15 Y 16 TODAS DE 2025, CON LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS.

IX. Análisis solicitud de prórroga de la Secretaría de la Contraloría, respecto de las denuncias 4, 7, 9, 10, 11 y 12, todas del 2025.

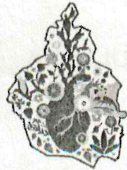
En desahogo del punto, la Presidenta solicitó a la Secretaría Ejecutiva informar sobre el estado de la solicitud de prórroga previamente acordada por el pleno.

La Secretaría Ejecutiva comunicó que la solicitud se encuentra en proceso de elaboración para su atención por la instancia correspondiente.

Al respecto, la Presidenta señaló que, conforme a los acuerdos adoptados, se deberá dar seguimiento a dicha solicitud e integrar, en su caso, la información complementaria derivada del avance en la atención de las denuncias referidas, a fin de remitirla como alcance.

Posteriormente, las Comisiones Temporales informaron el estado que guardan las denuncias, destacando los avances en su atención y las acciones en curso para su debida integración.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En ese sentido, la Presidenta instruyó a la Secretaría Ejecutiva recabar la información oportuna y realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del Comité, incluyendo la eventual remisión de un alcance a la solicitud de prórroga.

III EXT- ACUERDO 9. EL COMITÉ DE ÉTICA TOMA CONOCIMIENTO DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ACUERDA MANTENERSE EN ESPERA DE SU PRONUNCIAMIENTO. ASIMISMO, INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE ELABORE Y REMITA UN OFICIO DE ALCANCE A DICHA SOLICITUD, EN EL QUE SE INTEGREN LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS DENUNCIAS NÚMEROS 04, 07, 09, 11 Y 12, TODAS DE 2025, INCLUYENDO LA JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA EN EL CASO DE LA DENUNCIA 07, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE, EN SU CASO, REMITAN LAS COMISIONES TEMPORALES.

DE IGUAL FORMA, SE INSTRUYE A LAS COMISIONES TEMPORALES A CONTINUAR CON LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS EN TRÁMITE Y, EN SU CASO, REMITIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN.

IX. Selección de la persona consejera de la comisión de hostigamiento y acoso sexual.

En seguimiento al orden del día, se procedió al desahogo del punto número 10, relativo a la revisión de los comentarios emitidos respecto de las personas postulantes a la convocatoria para la designación de la persona consejera de la Comisión de Hostigamiento y Acoso Sexual del Comité de Ética de la Secretaría.

La Presidenta hizo del conocimiento del pleno que, conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria, el proceso de selección deberá ser sometido a consideración y resuelto en sesión extraordinaria por las personas integrantes del Comité.

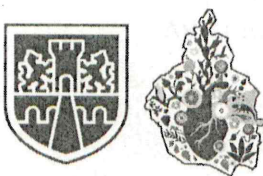
En uso de la voz, el C. Jesús Galindo Calderón señaló que una de las personas postulantes no forma parte del personal de la Secretaría.

Al respecto, la Presidenta precisó que se cuenta con dos perfiles más para ocupar el cargo de persona consejera.

Posteriormente, el C. José Gabriel Acosta Flores manifestó que, en lo personal, se inclina por la C. Cristina Arévalo Contreras, en virtud de conocer su trayectoria y su trabajo en la materia.

En el mismo sentido, el C. Jesús Galindo Calderón expresó su coincidencia, destacando la experiencia de la C. Cristina Arévalo Contreras, así como su reconocimiento público.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asimismo, señaló que la otra postulante, aun cuando cuenta con un perfil adecuado, no forma parte de la estructura, lo cual podría ser un elemento a considerar.

Sobre este punto, la Presidenta confirmó que el requisito es pertenecer a la estructura, mientras que el C. José Gabriel Acosta Flores agregó que la otra postulante se desempeña como prestadora de servicios.

En uso de la voz, la C. Alicia Martínez Gómez manifestó su apoyo a la candidatura de la C. Cristina Arévalo Contreras, reconociendo que, si bien la otra persona cuenta con un buen perfil, considera más idónea a la primera.

Por su parte, la C. Yadira Leticia Echeverría Canseco señaló que, además de los aspectos previamente mencionados, la C. Cristina Arévalo Contreras demuestra un compromiso adicional, reflejado en la elaboración de su carta de postulación, lo cual consideró relevante para las necesidades del Comité.

Finalmente, la Presidenta destacó que la C. Cristina Arévalo Contreras cuenta con formación académica especializada en perspectiva de género, lo cual fortalece su perfil, en comparación con otros esquemas de capacitación de menor duración, considerando la relevancia de contar con una formación sólida para la atención de este tipo de casos.

No habiendo más intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo someter a votación la designación de la C. Cristina Arévalo Contreras como persona consejera de la Comisión de Hostigamiento y Acoso Sexual, para lo cual se recabó la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

IIII EXT- ACUERDO 10: EL COMITÉ DE ÉTICA APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE LAS PERSONAS PRESENTES, LA DESIGNACIÓN DE LA C. CRISTINA ARÉVALO CONTRERAS COMO PERSONA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

IX. Cierre de la sesión.

Habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida esta tercera sesión extraordinaria del Comité de ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, siendo las 13:08 minutos. Firman al calce las personas integrantes del Comité Ética que estuvieron presentes en esta sesión:





SECRETARÍA DE CULTURA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

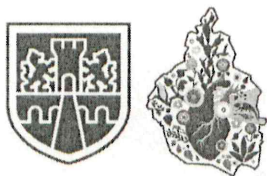
FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
NOMBRE DE LOS MIEMBROS	CARGO	ASISTENCIA
ZOAR SARAÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ <i>Directora de Control Institucional</i>	Presidenta	
JOSÉ RAYMUNDO MÁRQUEZ TOLEDANO <i>Coordinador de Capital Humano</i>	Secretario Ejecutivo	
PALOMA GARCÍA SEGURA <i>Directora de Asuntos Jurídicos</i>	Secretaria Técnica	
JESÚS GALINDO CALDERÓN <i>Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales</i>	Integrante Titular	
JOSÉ GABRIEL ACOSTA FLORES <i>Coordinador de Promoción y Difusión Cultural</i>	Integrante Suplente	
ALICIA MARTÍNEZ GÓMEZ <i>Dirección de Vinculación Cultural</i>	Integrante Titular	
LILIANA GARCÍA ROMÁN <i>Subdirectora de Autorizaciones y Avisos Filmicos de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México</i>	Integrante Titular	
MARÍA GUADALUPE FLAMENCO RAMÍREZ <i>Jefa de Unidad Departamental de Montaje y Apoyo Técnico</i>	Integrante Titular	



2026
año de
Margarita
Maza

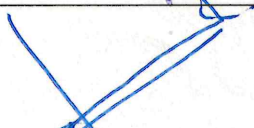


2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

YADIRA LETICIA ECHEVERRÍA CANSECO <i>Personal Operativo adscrito a la Subsecretaría de Grandes Festivales</i>	Integrante Titular	
DIANA NAVARRETE ARELLANO <i>Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México</i>	Asesora	

Las presentes firmas son parte de las 15 fojas del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, celebrada el 12 de marzo de 2026.





